

ACTA DE VISITA A TERRENO

BELEN Nº002 enero 2021

Restauracion Iglesia San Santiago de Belen

40002912-0

Gobierno Regional de Arica y Parinacota

Visita Inspecion Fiscal de Obra

Labores efectuadas por Sub-ejecutor validado por SUBDERE: Fundacion Altiplano Monseñor Salas Valdez (FAMSV)

Arica, viernes 15 de enero 2021

1.- GENERALIDADES

a. Lo acordado por el Consejo Regional de Arica y Parinacota en su I sesion Ordinaria del año 2019 según da cuenta certificado Nº10/2019, por un monto de M$876.281.-

b. Resolucion Afecta Nº0063 de fecha 26 de septiembre 2019 que aprueba convenio de transferencia entre Gobierno Regional de Arica y Parinacota con Fundacion Altiplano Monseñor Salas Valdés

c. Resolucion exenta Nº2490 de fecha 09 de diciembre 2020 que nombra Inspector Fiscal



2.- DESCRIPCIÓN

Se informa que en el mes de diciembre 2020 se efectuó primera visita a terreno por lo que procede a tomar conocimiento de la condición actual de la restauración que se efectúa a iglesia que es Monumento Nacional, se registra que nombramiento es efectuado de forma extemporánea al inicio de las obras.

De acuerdo a registro, inicio de proceso administrativo corresponde al año 2019 e inicio de obras se vinculan a primeros meses de año 2020, periodo en el cual solo existió fiscalización por parte de analista DIPIR-GORE, producto de emergencia sanitaria COVID19, se efectuó paralización de obras a la espera de definir protocolo sanitario de trabajo y coordinación con la comunidad, desconociendo claramente en qué periodo se retomó labores en obra.

En visita a terreno se solicitó generar expediente con antecedentes de proceso.

A la fecha se espera pronunciamiento de Consejo de Monumentos Nacionales (CMN), como a su vez el formalizar ingreso por oficina de partes de carta Gantt que describa claramente el cronograma de trabajo y los plazos de ejecución.

Se describe que:

a).- No se posee registro, trazabilidad, debido a que se efectuaron trabajos previos al nombramiento de Inspector Fiscal, por lo que se toma conocimiento del desarrollo de:

- 01.00. Trabajos previos:
01.01.00. Habilitación de instalación de faenas
01.02.00. Ceremonia retiro y protección de bienes culturales con la comunidad
01.03.00. Calas Exploratorias
01.04.00. Protección del Retablo Mayor.
01.05.00. Despeje de terreno
1.6. Desarme y retiro previos
-02.00.00. Cimbrado y Apuntalamiento
02.01.00. Apuntalamiento de muros
02.02.00. Cimbrado de arcos de piedra
- 03.00. Implementación del Plan de Manejo Arqueológico
03.01.00. Registros sectoriales en el interior del templo
03.02.00. Registros sectoriales en el atrio del templo
-04.00. Desarme
04.01.00.Liberacion de revoque de barro, arcilla y pintura
04.02.00. Desarme de estructura de cubierta y techumbre
- 05.00. Consolidación de fundaciones
05.01.00. Consolidación de fundaciones
-06.00. Restructuración, consolidación, restauración de arco, muros y contrafuertes
06.01.00.Fabricacion de adobe
-07.00. Restructuración de la Techumbre del Templo
07.01.00. Restructuración de la armadura de par y nudillo – nave
07.03.00. Integración de viga
-08.00. Intervención en la torre- Campanario
08.01.00. Liberación de revoques de barro

b).- Se registra desarrollo de partida con avance, con inicio:

-06.00. Restructuración, consolidación, restauración de arco, muros y contrafuertes
06.02.00. Reparación de arcos, muros
06.03.00. Refuerzo estructural con geo-malla
06.04.00. Reparación de contrafuertes
06.05.00. Consolidación del Pórtico- muro de pies
-07.00.. Restructuración de la Techumbre del Templo
07.02.00. Restructuración de la armadura de par y nudillo, baptisterio y sacristía
-10.00. Instalación e Iluminación del Conjunto Religioso
10.01.00. Instalación eléctrica
-12.00. Restructuración de Bienes Culturales
12.01.00. Restauración del retablo del Altar Mayor
12.02.00. Restauración de órgano Indiano
12.03.00. Conservación de la Imaginería
-13. Obras Complementarias
13.1. Habilitación museográfica del templo según propuesta

c).- Se registra que no se ha iniciado partida o No se registra avance de obras en:
Se advierte con preocupación cantidad de partidas sin iniciar.

-08.00. Intervención en la torre- Campanario

08.02.00. Desarme manual de campanario
08.03.00. Refuerzo estructural con geomalla
08.04.00. Restauración del primer cuerpo-torre
08.05.00. Restauración del campanario y cúpula
08.06.00. Revoque de muros exteriores e interiores
08.07.00. Enlucido de muros exteriores e interiores
08.08.00. Pintura a la cal
-09.00. Terminaciones
09.01.00. Revoque de muros exteriores e interiores
09.02.00. Enlucido de muros exteriores e interiores
09.03.00. Pintura a la cal
09.05.00. Integración de piso en ambiente interior
09.06.00. Restauración de puertas (incluye quincallería)
09.07.00. Restauración de ventanas (incluye quincallería)
09.08.00. Restauración de piso del coro
-10. Instalación e Iluminación del Conjunto Religioso
10.02.00. Iluminación
10.03.00. Equipo de audio y amplificación
10.04.00. Instalación del sistema de armas y monitoreo
-11.00. Obras Exteriores
11.01.00 Adecuación del sistema de drenaje en atrio-vereda perimetral
11.02.00. Reposición de pavimento de la plaza
-13. Obras Complementarias
13.03.00. Desmontaje de sobrecubierta temporal
13.04.00. Desarme Instalación de faenas

d).- Se registra Modificación en partida:
Se requiere regularizar proceso en CMN, Contraloría, MINVU.
-07.00. Restructuración de la Techumbre del Templo
07.04.00. Instalación de caña y totora
07.05.00. Instalación de planchas de onduline y paja
Se solicita esperar pronunciamiento de Consejo de Monumentos Nacionales para contar con certeza al momento de efectuar inicio de partida
-13.00. Obras Complementarias
13.02.00. Construcción de sobrecubierta temporal (rollizo y zinc)
Se solicita adjuntar medio de verificación que justifique modificación de presupuesto y materialidad descrita en convenio, quien autorizo modificación de materialidad "*tipo de estructura es metálica y no es rollizo*".

e).- Se registra partidas con antecedentes administrativos, que vinculan recursos de personal y operaciones, difusión y asesorías externas:
-14. Personal Administrativo para la Restauración
-15. Gastos Generales

3.- CONTENIDO
Se informa que la presente acta tiene como fin el registrar que en el mes de enero 2021 se ha tomado conocimiento que no se ha cursado ajuste o modificación de convenio por parte de GORE en contraloría, por lo que comentarios efectuados en primera vistas a terreno por parte de profesional encargada de obras FAMSV, no poseen validez alguna, debido a que convenio vigente bajo resolución afecta N° 0078 de fecha 12 de noviembre 2019, cuenta como único convenio vigente, sin existir modificación, por lo que desarrollo efectuado expresa incumplimiento de convenio por no termino de las partidas.
De forma paralela a la fecha se espera pronunciamiento favorable por parte de Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) para desarrollar inicio de labores en partida de cubierta, se sugirió no efectuar nuevas modificaciones considerando el diseño que previamente aprobado por CMN, para continuar con labores de restauración.
De manera preocupante se expresa que modificación de materialidad de Sobre-cubierta, se desconoce quién autorizo dicha intervención y utilización de recursos, que modifica materialidad y presupuesto.

Se describe preocupación por:

En primera visita se tomo conocimiento de comentarios de Profesional FAMSV responsable de obra, que advierte que producto de las modificaciones de partidas y presupuesto a la fecha considerando actuales condiciones (convenio vigente), no existe capacidad financiera para

lograr el termino de proyecto por lo que no se terminaría proyecto. Considerando dejar sin ejecutar partidas trabajo de pavimento exterior, restauración de campanario.
A la fecha preocupa contar con pronunciamiento de parte de CMN.
Se informó que de acuerdo al planteamiento, no se compartía criterio de NO termino, por lo que tras análisis en caso que FAMSV efectuase abandono de obra por falta de recursos, o no logra desarrollar partidas; se estaría incumpliendo convenio vigente, lo que determinaría análisis jurídico si procede nombramiento de una comisión de liquidación de convenio.

4.- SUGERENCIAS Y OBSERVACIONES

El Gobierno Regional de Arica y Parinacota, a través de Inspector Fiscal DIT, sugiere el efectuar coordinación o mesa técnica de trabajo para lograr dialogo entre divisiones del GORE y en conjunto con Sub-ejecutor, con el fin de poseer claridad y dialogo para lograr el óptimo desarrollo del cumplimiento del convenio.
Como observación se solicita esperar pronunciamiento de Consejo de Monumento Nacionales (CMN), modificación de materialidad de cubierta.
Como observación se solicita informar carta Gantt vigente mediante oficina de partes.

5.- CONCLUSIÓN

Inspección Fiscal expresa:

- Se requiere pronunciamiento a Consejo de Monumento Nacionales (CMN), considerando modificaciones efectuadas al proyecto.
- Se requiere efectuar regularización de convenio ante contraloría, para incorporar modificaciones expresadas en el transcurso de obra, en caso que proceda.
- Se requiere poseer Carta Gantt ingresada por oficina de partes para poseer claridad de temporalidad de obra y cronograma de trabajo.
- Se requiere clarificar quien autorizo cambio de materialidad en sobre cubierta, lo que no coincide materialidad y presupuesto (modificación de estructura metálica), a la fecha es imposible recepcionar partida por que no corresponde a la descrita en convenio.
- Considerando modificaciones efectuadas, se solicita presentar detalle de todos los ajustes y modificaciones efectuadas al convenio que cuenta con revisión de Contraloría General de la República, para regularizar proceso.
- Se registra que Actual Inspector Fiscal no ha efectuado aprobación de aumento de plazos o aumento de recursos económicos, modificando presupuesto original, no se ha efectuado pronunciamiento sobre aumento de presupuestos de partidas, incorporación de partidas, ni aumentos de recurso para el desarrollo de la obra.
- A la fecha de efectuar la primera visita (diciembre 2020) se toma conocimiento de información expresada por parte de Arquitecta encargada de obra, que informa que los recursos actuales no permiten entregar término, ante lo cual actual Inspección Fiscal no considera postura como una alternativa. Debido a que se debe efectuar proyecto en su totalidad, descrito por Convenio según presupuesto, planificación y planimetría vigente aprobada por CMN e ingresada a MINVU.

  De esta manera en caso que FAMSV no posea capacidad financiera para lograr el desarrollo de las partidas que se encuentran pendientes para su desarrollo, se podría advertir un incumplimiento de convenio vigente, que debería ser analizado por GORE.
- Se desconoce motivo por el cual se efectuaron modificación a proyecto aprobado por CMN o a su vez quien autorizo modificaciones.

Bruno Boggioni Rivera
Inspector Fiscal, resolucion exenta 2490 de fecha 09 diciembre 2020
Profesional División de Infraestructura y Transportes
Profesional (apoyo) UOT División de Planificación y desarrollo Regional
Gobierno Regional de Arica y Parinacota

Anexo –N°1.- link descarga convenio vigente

Link descarga convenio



link directo
https://archive.org/download/resolucion.-afecta-nn-63.-belen/Resolucio%CC%81n.%20Afecta%20N%C2%B0%2063.%20Be%CC%81len.pdf